



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

El próximo día 25 de febrero de 2018 finalizará el mandato del Juez de Paz titular de este municipio.

Se anuncia convocatoria pública para la provisión del cargo, conforme a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Ser español, mayor de edad y residente en Villahoz, reuniendo los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a excepción de ser licenciado en derecho y los de jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el desempeño del cargo.

2.<sup>a</sup> – *Documentación a presentar:* Solicitud, declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 389 y 395 del texto legal citado, y fotocopia del DNI en los modelos que se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

3.<sup>a</sup> – *Presentación de solicitudes:* En el Registro del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villahoz, a 7 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Palacios Saiz